



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 7 OCT 1997

Expte. Nº 22.035/96

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral No 586-96. del 22 de noviembre de 1996; y

## CONSIDERANDO:

AUE por el artículo 1º de la citada resolución se prorrogan las designaciones interinas del personal del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL que se detalla, hasta tanto los respectivos cargos sean cubiertos conforme lo establezca la reglamentación que actualmente se encuentra en estudio.

QUE a Fs. 12/15 de las presentes actuaciones el citado INSTITUTO consigna erróneamente información sobre las docentes Prof. Marta Ramona ABAN y Prof. María Dolores BAZAN de SACCHI.

QUE la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL informa que corresponde modificar la resolución en cuestión.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Modificar el artículo 10 de la resolución rectoral Nº 586-96, en lo referido a la prórroga de los docentes que se mencionan a continuación, la que deberá leerse de la siguiente manera:

"Prof. Marta Ramona ABAN, D.N.I.No 13.573.772, en el cargo de Auxiliar Docente de Geografía de 1ro. y 2do. Año, a partir del 15 de abril de 1997 y en el cargo de Auxiliar Docente de Geografía de 3er. y 4to. Año, a partir del 2 de mayo de 1997.

///...



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 22.035/96

Dolores BAZAN de SACCHI, D.N.I.No 10.446.127, en el cargo de P.T.P.4 con 12 U.H. para tareas de Apoyo a Asesoría Pedagógica, a partir del 22 de marzo de 1997 y en el cargo de P.T.P.4 con 12 U.H. de Orientación Educacional, Personal y Vocacional de 5to. Año, con extensión de funciones a Asesoría Pedagógica, a partir del 10 de junio de 1997."

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

> Prof. ELENA TERESA JOSE SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 472 - 97